



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 10 DE Mayo DE 2019

A QUIEN CORRESPONDA.-

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. ___ DPE/ 079/2018 me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema: Curso Conteo y Sellado y Agrupamiento de Boletas	Tipo de Participación: Dar cumplimiento a la comisión encomendada por el Departamento de Procesos Electorales.
Lugar y periodo de la comisión: 09 de mayo traslado de Mexicali a la ciudad de Ensenada y continuando a la ciudad de Tijuana regresando el día siguiente a Mexicali.	

Actividades realizadas: Asistir e impartir Curso Conteo y Sellado y Agrupamiento de Boletas 2018-2019

Resultados obtenidos: Se realizaron dos cursos el primero en Ensenada con todo el personal de los Consejos Distritales XVI Y XVII y el segundo en Tijuana con los Distritos IX, X, XI.

Contribuciones a la Institución: Informamos e impartimos el Curso Conteo y Sellado y Agrupamiento de Boletas Manual y con esto dimos cumplimiento a las funciones y actividades establecidas dar seguimiento a las actividades de actos previos a la recepción de boletas electorales para Coordinar y supervisar la operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como a los procedimientos para la recepción, resguardo de documentos y material electoral.

Conclusión: Asistir e impartir curso a Consejeros, Delegados Distritales y Municipales con la finalidad de informar y capacitar para cumplir con las funciones y actividades establecidas. Esta actividad será realizada por el Consejo Distrital con el apoyo del personal de la Delegación Distrital del Departamento de Procesos Electorales, así como por los Supervisores y Capacitadores-Asistente Electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



JOSÉ JULIO HERRERA URBINA
(TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL)